

tivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 7 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía laboral formulada por don Francisco Jesús López Arroyo, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la administración general de la Junta de Andalucía, mediante Concurso de Promoción, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 5 de octubre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 5 de octubre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulado por don José Manuel Guerrero Molina, contra la Re-

solución de 11 de diciembre de 2009, de la entonces dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Cocinero (4050), en el Concurso de acceso para el personal laboral fijo del Grupo IV, de las convocatorias de 2003 y 2005, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 2 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 2 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de Reposición formulada por doña Rosa Eva Sánchez Barrero, contra la Resolución de 28 de abril de 2010, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de personal de Servicio doméstico, convocada en el Concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 23 de septiembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,